

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO.	17/febrero/2014 Se tiene por presentado únicamente al Síndico del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así por ofrecidas las pruebas documentales que acompaña. Asimismo, se requiere al citado Municipio actor, para que dentro del plazo otorgado en este proveído informe lo solicitado. Se tiene como demandado al Poder Legislativo de la referida entidad federativa y emplácese para que dentro del plazo concedido presente su contestación y bajo apercibimiento remita lo solicitado. Dése vista al Procurador General de la República.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ESTADO DE JALISCO.	17/febrero/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	18/febrero/2014 El Secretario de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita el sobreseimiento del presente y exhibe un ejemplar del Periódico Oficial del Estado, en el que se publica el Decreto 331, lo cual se analizará al momento de dictar sentencia.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	18/febrero/2014 Se tiene al Actuario adscrito al Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, al Magistrado Presidente y al Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, desahogando el requerimiento formulado en autos.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	18/febrero/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2014. Se tiene al Magistrado Presidente y al Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, desahogando el requerimiento formulado en autos.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	18/febrero/2014 Se tiene al Procurador General de la República formulando alegatos con relación a la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU ACUMULADA 5/2014	PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	18/febrero/2014 Se tiene por presentado al Secretario de Hacienda y Crédito Público en representación del titular del Poder Ejecutivo Federal, rindiendo el informe solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada; por designado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y delegados; además ofrece pruebas documentales. Por otra parte, se tienen por presentados a los Presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, rindiendo el informe solicitado con relación a la acción de inconstitucionalidad 5/2004; asimismo, por cumplido el requerimiento ordenado en autos y reiterando la designación de domicilio y delegados acordadas en autos. Visto el estado procesal del presente asunto, quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído formulen por escrito sus alegatos. Finalmente, dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, fórmese el tomo II.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	18/febrero/2014 Se tiene al Procurador General de la República formulando su pedimento con relación a la presente acción de inconstitucionalidad; asimismo, designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Visto el estado procesal del presente asunto, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	17/febrero/2014 Se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, rindiendo el informe solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados. Quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído formulen por escrito sus alegatos.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ESTADO DE ZACATECAS.	18/febrero/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ESTADO DE ZACATECAS.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a la sesión del tres de diciembre de dos mil trece.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente y fundada la presente controversia constitucional, promovida por el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 31 y 32 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de dos mil trece del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, publicada en el Decreto número quinientos cuarenta y seis del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha veintinueve de diciembre de dos mil doce, la que surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de dicho Estado.</p> <p>TERCERO. Esta sentencia surtirá sus efectos en el plazo y en los términos precisados en la parte final del último considerando de este fallo.</p> <p>CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y en su oportunidad, archívese el expediente.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2013	ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	18/febrero/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto particular que se formula, notifíquese por oficio a las partes.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2013	ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día cinco de diciembre de dos mil trece. PUNTOS RESOLUTIVOS: “ PRIMERO. Se tiene por <u>desistido</u> al Magistrado Alejandro Delint García, en su carácter de Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de la controversia constitucional promovida en contra de las autoridades y por los actos precisados en el resultando primero de este fallo. SEGUNDO. Se sobresee en la controversia constitucional a que este expediente se refiere. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”
14	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.	18/febrero/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particulares que se formulan, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes. Asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día tres de diciembre de dos mil trece.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece.</p> <p>TERCERO. Se declara la invalidez del artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece, en la porción que establece “o a quien funja como tal”, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.</p> <p>CUARTO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>
16	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2011	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	<p style="text-align: center;">18/febrero/2014</p> <p>Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto concurrente y voto de minoría que se formulan, notifíquese por oficio a las partes; asimismo, publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2011	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día cinco de febrero de dos mil trece.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es parcialmente procedente e infundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 402 del Código Civil para el Distrito Federal.</p> <p>TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 393, fracción I, inciso b) y 400 del Código Civil para el Distrito Federal; 430 y 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; y, 3 fracción XIII y 27 fracciones VIII y XI, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de quince de junio de dos mil once.</p> <p>CUARTO. Publíquese esta sentencia en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	18/febrero/2014 Se tiene por presentados al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo y al Secretario de Gobierno, ambos del Estado de Morelos, dando contestación a la demanda; por designado el domicilio que indican, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; como autorizados y/o delegados a las personas que mencionan; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan y las que indican. Se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.